

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 28 de septiembre de 2010 para su estudio y dictamen el **expediente 6508/LXXII**, que contiene escrito presentado por los **Integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León**, mediante el cual **solicita se gire exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, Lic. Rodrigo Medina de la Cruz**, para que informe a esta Soberanía sobre el uso y destino de 35 millones de pesos que se otorgaron adicionalmente al Presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte, con el fin de apoyar la actividad deportiva y además, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, establezca por lo menos una partida de por lo menos 150 millones de pesos destinada a este mismo Instituto y que sirva para el fomento de la actividad deportiva.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES:**

Mencionan los promoventes, que uno de los factores primordiales para poder salir adelante como sociedad frente al reto que significa la inseguridad, lo es la prevención a través del fomento de la educación cultura y deporte, por tal motivo, expresan que la falta de apoyo a los jóvenes, para adentrarlos en estos aspectos tan importantes en nuestra sociedad, genera un incremento en la inseguridad en nuestro Estado.

Asimismo, consideran que la reducción de recursos en el fomento al deporte en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, trajo consigo que en las Olimpiadas Nacionales celebradas el presente año, niños, niñas, jóvenes atletas, entrenadores y padres de familia, sufrieran por la falta de uniformes y viáticos.

Indican que en el mes de junio el Ejecutivo del Estado anunció una partida adicional de 35 millones de pesos para apoyar al deporte en el Estado, la cual los solicitantes creen insuficiente debido que no iguala a la cantidad destinada en el año 2009 en este rubro.

Por otra parte, comentan que el mes de octubre se llevaría a cabo la Olimpiada Nuevo León y la cual contaría con la participación de 38 de los 51 municipios del Estado y, que los faltantes según declaraciones de la titular del INDE, no participarían por motivo de la inseguridad que se vive en el país.

Por ende, consideran que esto es una tragedia, ya que la inseguridad no sólo se combate con armas sino con actividades artísticas, educativas, deportivas, además mencionan, que si no se brindan apoyos al deporte el mismo Gobierno Estatal incumpliría en su Plan Estatal de Desarrollo.

Por tal motivo, es que los promoventes solicitan exhortar al Titular del Ejecutivo del Estado, para que informe a esta Soberanía sobre el uso y destino de 35 millones de pesos que propuso otorgar adicionalmente al Presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte, y para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, establezca una partida de por lo menos 150 millones de pesos destinada a este mismo Instituto y que sirva para el fomento de la actividad deportiva

Por lo anterior expuesto y una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente punto de acuerdo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer de la presente solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Al estudiar el expediente de mérito, coincidimos plenamente con los promoventes respecto a la importancia que tiene la prevención de la inseguridad por medio de la educación, la cultura y el deporte, tres aspectos de suma necesidad y los cuales requieren todo el apoyo de todos los entes gubernamentales, a fin de fomentar en los niños y niñas, adolescentes y hasta adultos que hábitos que mejoren su desempeño ante la sociedad.

Hemos observado que los promoventes proponen en sus dos resolutivos, exhortar al Gobernador del Estado de Nuevo León, a fin de que este informe la aplicación y destino de un recurso que se planeaba otorgar de forma adicional al Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado, el cual tiene por objeto el apoyar la actividad deportiva y pide a su vez, destine fondos no menores a 150 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, a lo cual los que integramos la presente Comisión de Dictamen Legislativo consideramos que:

En lo que respecta al primer resolutivo debemos analizar que el Titular del Ejecutivo del Estado, tal y como lo afirman los promoventes en su exposición de motivos del expediente que nos ocupa, propuso destinar adicionalmente al presupuesto otorgado al Instituto de Cultura Física y Deporte un cantidad por 35 millones de pesos con el fin de apoyar al Deporte. Por tal motivo, es la dependencia beneficiada con el recurso otorgado la que debe de informar de su destino y uso y no el Ejecutivo Estatal, quien solo instruyó la creación de esta partida de manera adicional.

Por tal motivo los que integramos esta Comisión ponente, consideramos que debe de ser al Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte, a quien debemos de dirigir el exhorto solicitado a fin de que sean contestadas las inquietudes de los promoventes, por ende es que con fundamento en el artículo 109 del Reglamento para el Gobierno del Estado de Nuevo León, tenemos a bien hacer una adecuación al resolutivo Primero del acuerdo propuesto en el escrito de mérito, a fin de que se gire un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado de Nuevo León, a fin de que informe a esta Soberanía el destino y uso del recurso otorgado a este instituto por la cantidad de 35 millones de pesos y el cual es adicional a su presupuesto.

Siguiendo en el mismo orden de ideas en lo que concierne al resolutivo Segundo del Acuerdo que estudiamos y, en observancia de la preocupación que muestran los promoventes, en donde proponen que se establezca una partida en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011 al Instituto de Cultura Física y Deporte, por una cantidad de 150 millones de pesos, consideramos que tal y como lo han mencionado los promoventes en el cuerpo de la solicitud que plantean, el Instituto en mención tuvo un decremento en su presupuesto del ejercicio fiscal 2010 con relación del 2009, por tal motivo, es importante el apoyo a éste, más sin

embargo, debemos mencionar que apegados a las facultades que corresponden a este Poder Legislativo y que se describen en el artículo 63 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en fecha 17 de Diciembre de 2010, se aprobó el dictamen que contiene la Ley y Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2011.

En la mencionada ley en el párrafo anterior, se estableció una partida la cual se le designo el número 37138 Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, en la que, a través de la cuenta 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, se otorgan al Instituto en mención las cantidades de \$87,025,000.00 (Ochenta y siete millones veinticinco mil pesos 00/100 M. N.), por gasto corriente y \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.), gasto de capital, además, en recursos federales se destinaron en las cuentas 4156 Fondo de reconstrucción deportiva, 4159 Refrendo y 4151 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, las cantidades de \$11,400,000.00 (Once millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), \$27,859,000.00 (Veintisiete millones ochocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M. N.) y \$24,500,000.00 (Veinticuatro millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.), respectivamente, lo cual en suma da un presupuesto total para el Instituto de \$160,784,000.00 (Ciento sesenta millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M. N.), los cuales en su totalidad contribuyen a satisfacer la solicitud de los promovente.

En esa tesitura, consideramos viable aprobar parcialmente la solicitud de los promoventes, adecuando el acuerdo primero con las modificaciones que se hicieron referencia en los párrafos anteriores, del cuerpo del presente dictamen y asimismo, en lo respecta al acuerdo segundo se da por atendido por las razones anteriormente expuestas.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

### **ACUERDO**

**Primero:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, remite atento exhorto a la Titular del Instituto de Cultura Física y Deporte en el Estado de Nuevo León, a fin de que informe a esta Soberanía sobre el uso y destino de los recursos entregados por el Titular del Ejecutivo del Estado por la cantidad de 35 millones de pesos adicionales al presupuesto del Instituto de Cultura Física y Deporte, con el objeto de apoyar a la actividad deportiva.

**Segundo:** La LXXII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud de los promoventes en relación a que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, establezca por lo menos una partida de por lo menos 150 millones de pesos destinada a este mismo Instituto y que sirva para el fomento de la actividad deportiva, por las razones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

**DIP. PRESIDENTE:**

**SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**Dip. Vocal:**

César Garza Villarreal

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Secretario:**

Raymundo Flores Elizondo

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

José Martín López Cisneros

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Homar Almaguer Salazar